



## ANUNCIO DE CONTRATACION

1.-Organo de contratación.- Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, Plaza de la Constitución nº 4, CP 13200, Telf. 926.61-03-36 Fax 926.61-29-16, email: [secretaria@manzanares.es](mailto:secretaria@manzanares.es)

2.-Modalidad de adjudicación.- Expediente por procedimiento abierto. Código CPV:45213150.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de enero de 2015 del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, ha sido aprobada la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS, con base en el proyecto técnico redactado por D.Pablo F.García Fenoll y el pliego de prescripciones técnicas incluido en el proyecto, así como los Pliegos de cláusulas administrativas que constan en el expediente.

3.- Valor estimado del contrato y tipo de licitación.- El valor estimado del contrato es de 743.779,52 euros (sin incluir el IVA).

En la oferta de los licitadores se desglosará el precio de las obras y el IVA a aplicar. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo.

El contrato está subvencionado en un 80% mediante Fondos FEDER.

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa mediante la aplicación de las siguientes criterios:

1) Criterios evaluables mediante una fórmula matemática: 60 puntos.

Se formará un único grupo con la totalidad de las ofertas admitidas, esto es, que superen la fase de calificación de la Documentación Administrativa.

La oferta se puntuará de cero (0) a sesenta (60) puntos de acuerdo con la siguiente fórmula:

Se calculará la baja media de los licitadores ( $B_m$ ) = 
$$\frac{\sum B_i}{n}$$

siendo:

- n el numero de licitadores admitidos
- $B_i$  la baja realizada por cada uno de los licitadores, obtenida mediante la siguiente fórmula:

$$B_i = 1 - \frac{PO_i}{PEC_i}$$

siendo

- $PO_i$  es el presupuesto ofertado por cada licitador
- $PEC_i$  es el presupuesto de ejecución por contrata del presupuesto de las obras.

Se determinará la baja máxima de las bajas no temerarias ( $B_{max}$ ), siendo esta la más cercana al límite de temeridad.

La puntuación a otorgar a cada licitador ( $P_i$ ), se determinará en función de la siguiente fórmula, redondeando a la segunda cifra decimal:

$$P_i = 60 \left( \frac{B_i}{B_{max}} \right)^{\frac{1}{6}}$$

Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en valores desproporcionados o anormales (bajas temerarias), aquellas bajas (Bi) superiores en más de diez unidades porcentuales (10%) a la baja media (Bm) de las ofertas presentadas, procediéndose según se establece en la cláusula 20 de este Pliego.

2) Criterios evaluables mediante un juicio de valor: 40 puntos.

a) Memoria constructiva y programa de trabajos. Se valorará hasta un máximo de 15 puntos.

- Memoria Constructiva:

Cada licitador presentará una Memoria en la que estudiará y propondrá los procedimientos de construcción a emplear en la ejecución de las obras.

En dicha memoria se desarrollará la metodología a seguir, determinando los medios necesarios, rendimientos previstos y estimación de plazos. La Memoria describirá de forma sucinta y concreta los sistemas constructivos y de seguridad a emplear en la ejecución de cada una de las obras elementales detalladas en el Programa de Trabajos, con indicación de cuáles serán ejecutadas directamente, por empresas vinculadas, o en su caso, por terceras empresas.

Se presentarán también los procedimientos de control de las posibles afectaciones de las obras tanto a las vías públicas como a edificaciones, así como las medidas de corrección en su caso. Asimismo se incluirá la descripción de las actuaciones a realizar en relación con los servicios afectados y las diferentes compañías propietarias de los mismos.

En relación con los equipos, instalaciones de producción y maquinaria a utilizar en la ejecución de las obras, se presentará un cuadro de características indicando la disponibilidad a lo largo de toda la obra y su conexión con el programa de trabajo propuesto.

El licitador presentará sus fuentes de suministro de los materiales, productos y elementos prefabricados o manufacturados y la definición en un cuadro de las especificaciones o características técnicas correspondientes y, así mismo, respecto de los sistemas, procesos constructivos e instalaciones principales (eléctrica, climatización, fontanería, etc.). Se valorará la concreción de datos del cuadro.

- Programa de Trabajo:

Se elaborará un anexo de programación, cuya finalidad es la de probar la viabilidad de la obra en el plazo ofertado, coherentemente con los medios personales y materiales propuestos. Así mismo se deberán calibrar y valorar adecuadamente las incidencias de las afectaciones de servicios existentes en el desarrollo de las obras.

El programa de trabajo justificará el plazo de ejecución ofertado. Para ello deberá contemplar la ejecución de las obras asegurando su ejecución en los términos totales y parciales, con descripción de la previsión de tiempo y avance de la obra ejecutada. Presentará el compromiso de los medios personales y materiales puestos a disposición de la obra, organigrama básico del personal técnico propuesto con dedicación total, equipos de maquinaria, producciones previstas, etc.

Todo ello se expondrá de forma concisa, clara y sencilla que facilite su análisis y que determine expresamente los compromisos adquiridos.

En su representación gráfica incluirá como origen de tiempos la fecha de formalización del contrato, desde la cual acotará como hitos las presentaciones del Plan de Seguridad y Salud, e inicio y finalización de las obras.

Dentro del plazo de ejecución deberá incluir:

- Ordenación en partes o clases de obra de las unidades que integran el proyecto, con expresión de sus mediciones más representativas.
- Determinación del número de equipos necesarios y sus rendimientos medios.
- Estimación en días, de los plazos de ejecución de las diversas obras u operaciones preparatorias
- Valoración mensual y acumulada de la obra programada.
- Diagramas de las diversas actividades o trabajos.

b) Prestaciones Accesorias. Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos.

Se valorarán las prestaciones complementarias ofrecidas y comprometidas por el licitador, relacionadas con el objeto del contrato y que redunden en un mejor desarrollo de los trabajos y en la consecución de mejores resultados finales.

En concreto se valorarán aquellas medidas que supongan una mejora funcional de las obras y/o de lo construido, una mayor durabilidad de lo construido, reduzcan los gastos de conservación y mantenimiento, o introduzcan otro tipo de mejoras a las obras.

c) Periodo de Garantía de las Obras. Se valorará con 1 punto, por cada año de garantía adicional al inicialmente previsto, hasta un máximo de 3 puntos.

d) Plan de Aseguramiento de la Calidad. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

Cada licitador propondrá un plan de ensayos que garantice la correcta ejecución de los trabajos, en el que se detallarán las medidas de control que se adoptarán durante las obras, concretando el tipo de ensayos a realizar, la frecuencia y el número total de los mismos.

#### 4.- Requisitos del contratista:

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la siguiente clasificación:

Grupo C.- Edificaciones. Subgrupo 2.- Estructuras de fábrica u hormigón.- Categoría d)

5.- Duración del contrato- La duración se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del contrato y la devolución de la garantía definitiva. El plazo de ejecución no excederá de SEIS (seis) meses.

6.- Garantía definitiva.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA, a disposición del Ayuntamiento de Manzanares.

7.- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.- A disposición de los interesados en la web municipal [www.manzanares.es](http://www.manzanares.es) y el proyecto técnico se encuentra alojado en nuestro servidor web, en la url: [manzanares.es/docs/contratacion/proyecto-vivero-empresas.zip](http://manzanares.es/docs/contratacion/proyecto-vivero-empresas.zip) también se puede utilizar la siguiente dirección corta: <http://goo.gl/6K9j7C>

8.-Presentación de proposiciones.- Las empresas interesadas solamente podrán presentar una proposición en la Secretaria del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 4. 13200 Manzanares (Ciudad Real)), de 9 a 14 horas, en el plazo de VEINTISÉIS DIAS, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOP. Si el ultimo día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se prorrogaría al siguiente día hábil.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el procedimiento negociado para la contratación de las obras de Construcción de un Vivero de Empresas".

Dentro de este sobre mayor se contendrán tres sobres A), B) y C), cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A) se subtitulará "Documentación acreditativa de a personalidad y características del contratista" y contendrá los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, declarada bastante por la Secretaria General y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Tarjeta del código de identificación fiscal o fotocopia compulsada.
- En su caso, una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que incluirá mención expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
- Los documentos que justifiquen la clasificación de la empresa que se señalan en la cláusula 15.

El sobre B) se subtitulará "Oferta Económica y criterios evaluables mediante una formula matemática (cláusula 3.1)" e incluirá la proposición, según el siguiente modelo:

D..., con domicilio en..., Municipio..., CP... y DNI núm...., expedido en... con fecha ...., en nombre propio (o en representación de... como acredito por...) enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, de las obras de construcción de un Vivero de Empresas, cofinanciado con fondos FEDER al 80%, convocado por el Ayuntamiento de Manzanares, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras en el precio de... (letra y número) + 21% de IVA,

con arreglo al proyecto y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lugar, fecha y firma.

En caso de discrepancia entre la cantidad indicada en número y letra prevalecerá la cantidad indicada en letra.

El sobre C) se titulara "Criterios evaluables mediante un juicio de valor: Documentación técnica (cláusula 3.2)" y contendrá todos los documentos necesarios para comprender y valorar la propuesta, como son la memoria constructiva, programa de trabajos, Solución Técnica de Prestaciones Complementarias, (con su memoria, planos, pliego y presupuesto).

Toda la documentación presentada en este sobre, deberá incluir una copia en formato digital.

La presentación de proposiciones presume por parte de la empresa la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego y del de prescripciones técnicas y de las obligaciones establecidas en la reglamentación, acuerdos, convenios y demás normas aplicables al caso y la declaración responsable de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para contratación con las administraciones publicas.

Una vez presentada, la proposición no podrá ser retirada bajo ningún concepto.

9.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado se realizaría este acto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Manzanares, 8 de enero de 2015.

EL ALCALDE,

